

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

114**FUENLABRADA NÚMERO 5****EDICTO**

Don David Vázquez García, secretario del Juzgado de primera instancia número 5 de Fuenlabrada.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 711 de 2007, se siguen autos de juicio ordinario a instancias de la entidad “Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Edward Kania, declarado en situación de rebeldía procesal, en los que se acordó notificar a dicho demandado, en ignorado paradero, la sentencia dictada en fecha 2 de octubre de 2008 mediante el presente, siendo el fallo de dicha resolución el siguiente:

Procede estimar la demanda formulada por el procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre de “Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima”, contra don Edward Kania, y en consecuencia, condenar a este al pago de 6.912,99 euros e intereses pactados del 17 por 100 desde el día 8 de mayo de 2007 (fecha de cierre de la cuenta) hasta el pago.

Las costas se imponen a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En Fuenlabrada, a 10 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(02/1.928/10)